



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO
Administración 2018-2021.
Sesión Extraordinaria Núm. 3 de fecha 26 de noviembre del 2018
Acta No. 8

En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 26 (veintiséis) de noviembre de año 2018 (dos mil dieciocho), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de sesiones del Cabildo Municipal ubicado en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, el Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián, Síndico Municipal, los C.C Regidores: Tec. María Ascensión Rodríguez Carrillo, Profr. Ventura Montiel López, Tec. Elvira Pulido Pérez, Dr. Martín Ibarra Delgado, Lic. Edith Janeth Jaén Rodríguez, Ing. Nicolás Briseño López, Profa. Ana Rosa Dueñas Olvera, Lic. Marco Antonio Rubio López y la Mtra. Ana Bertha Robles Sánchez, para celebrar la tercera sesión extraordinaria de Ayuntamiento presidida por la Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa, Presidenta Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco, la cual se encuentra sujeta al siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Instalación legal de la Sesión Extraordinaria.
4. Aprobación del orden del día.
5. Análisis y en su caso autorización del convenio de apoyo financiero con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que se nos facilite un anticipo de las Participaciones Federales correspondientes al 2019, para el pago de aguinaldos 2018.
6. Clausura.

Como introducción, la Presidenta Municipal Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa, da la bienvenida a todos los asistentes a esta tercera sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco y así proceder al desahogo de la orden del día con la conducción y moderación del Secretario General Mtro. Agustín Díaz Aquino.

1.- Lista de asistencia, se nombran a los integrantes del cabildo. Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa, Presidenta Municipal, Tec. María Ascensión Rodríguez Carrillo, Prof. Ventura Montiel López, Tec. Elvira Pulido Pérez, Dr. Martín Ibarra Delgado, Lic. Edith Janeth Jaén Rodríguez, Ing. Nicolás Briseño López, Profa. Ana Rosa Dueñas Olvera, Lic. Marco Antonio Rubio López, Mtra. Ana Bertha Robles Sánchez, Regidores y Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián, Síndico Municipal, estando 10 (diez) de los 11 (once) miembros del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021; se notifica que no está presente el Regidor Ing. Nicolás Briseño López, quien no envió justificación alguna de su inasistencia

2.- Declaración de Quorum. Una vez realizado el pase de lista por el Secretario General y constatado de que se encuentran presentes 10 (diez) de los 11 (once) integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, se informa y se declara que existe quorum legal para poder sesionar.

3.- Instalación legal de la Sesión Extraordinaria. La Presidenta Municipal Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa dice: conforme al artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro instaurada esta tercera sesión extraordinaria a que se convocó, siendo las 19 diecinueve horas con 35 treinta y cinco minutos del 26 veintiséis de noviembre del 2018 dos mil, dieciocho

4.- Aprobación del orden del día. Una vez instaurada la sesión, el secretario pone a consideración de los Ediles la orden del día solicitándoles que quienes estén a favor lo manifiesten elevando su mano; el orden del día se **aprueba por unanimidad.**

5.- Análisis y en su caso autorización del convenio de apoyo financiero con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que se nos facilite un anticipo de las Participaciones Federales correspondientes al 2019, para el pago de aguinaldos 2018. En uso de la voz, la Presidenta Municipal Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa,



da lectura a la Exposición de la necesidad para que el Municipio de Mascota Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos Millones, quinientos mil pesos 00/100 M. N.) Con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$2'527,256.00 (Dos Millones, quinientos veintisiete mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$2'500,000.00 (Dos Millones, quinientos mil pesos 00/100 M. N.)

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 10 meses, a partir del mes de enero de 2019 y hasta el mes de octubre de 2019.

Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera, los anticipos a cuenta de participaciones del Estado y sus Municipios, con una vigencia menor a doce meses, no se considerarán empréstitos o financiamientos, por lo tanto la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los anticipos a cuenta de participaciones del Estado a los Municipios, con una vigencia menor a doce meses no se consideran empréstitos o financiamientos independientemente de la fuente de recursos con base en los cuales se otorguen.

Habiendo concluido las intervenciones. se da por agotado el punto de la orden del día y se inicia el proceso de votación, para la aprobación del punto 5 (cinco) de la Orden del Día consistentes en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

ACUERDO:

PRIMERO.- Por mayoría Absoluta de 11 (once) de los 11 (once), votos se autoriza al Municipio de Mascota, Jalisco, para que a través de los CC. Dra. Sara Eugenia Castillón Ochoa, Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián, Mtro. Agustín Díaz Aquino y Mtro. José Luis López Peña, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 26730/LXI/17 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 28 de diciembre de 2017; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con



cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los artículos 3 y 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad \$2'500,000.00 (Dos Millones, quinientos mil pesos 00/100 M. N.) A efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Octubre de 2019 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo, mediante 10 (diez) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2019 por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$2'500,000.00 (Dos Millones, quinientos mil pesos 00/100 M. N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa, Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián, Mtro. Agustín Díaz Aquino y Mtro. José Luis López Peña, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas o la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el derecho a (i) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

6.- Cierre de sesión. El secretario informa que se han agotado los puntos del orden del día y solicita a la Presidenta Municipal el cierre de la sesión quien declara: una vez agotados los punto de ésta sesión extraordinaria número 3 tres, la declaro concluida siendo las 19.54 (diecinueve horas, con cincuenta y cuatro minutos) del mismo 26 (veintiséis) de octubre del 2018 dos mil dieciocho, firmando para su constancia quienes en ella intervienen.-----

Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa
Presidenta Municipal de Mascota, Jalisco

Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián.
Síndico Municipal.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



Tec. María Ascensión Rodríguez Carrillo
Regidora.

Profr. Ventura Montiel López.
Regidor.

Tec. Elvira Pulido Pérez
Regidora.

Dr. Martín Ibarra Delgado
Regidor

Lic. Edith Janeth Jaén Rodríguez
Regidora.

Profa. Ana Rosa Dueñas Olvera
Regidora.

Lic. Marco Antonio Rubio López.
Regidor

Mtra. Ana Bertha Robles Sánchez
Regidora

Mtro. Agustín Díaz Aquino
Secretario General del Ayuntamiento